

al Ministerio de Hacienda a efectos de la concesión de dichos beneficios.

Artículo trece.—Se faculta al Ministerio de Industria para dictar cuantas normas complementarias exija el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA LOPEZ DE LEJONA
Y NUÑEZ DEL PINO

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 1218/1973, de 19 de mayo, por el que se establece un contingente arancelario con derechos reducidos para la importación de motocompresores herméticos de pequeña potencia.

La producción nacional de motocompresores herméticos de potencia nominal inferior a uno coma cinco KW., que motivó el aumento de su protección arancelaria al reestructurar, por Decreto tres mil seiscientos noventa mil novecientos setenta y dos, la partida ochenta y cuatro punto once del Arancel de Aduanas, no ha alcanzado todavía la capacidad suficiente para cubrir las necesidades de la fabricación de acondicionadores de aire, por lo que es aconsejable el establecimiento de un contingente arancelario para la importación de los citados motocompresores, con los derechos que les eran aplicables antes de la modificación de dicha partida, haciendo uso a tal efecto de la facultad conferida al Gobierno en el artículo sexto, apartado cuatro, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se establece un contingente arancelario con derechos reducidos del seis por ciento y vigencia de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», para la importación de treinta mil unidades de motocompresores herméticos de potencia nominal superior o igual a cero coma setenta y cinco KW., e inferior a uno coma cinco KW., clasificados en la partida ochenta y cuatro punto once D tres b des del Arancel de Aduanas.

Artículo segundo.—El contingente que se establece en el artículo anterior será distribuido por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación entre los fabricantes nacionales de acondicionadores de aire, indicando en las correspondientes declaraciones de importación de motocompresores la circunstancia de haber quedado afectos al beneficio del contingente.

Artículo tercero.—Las Direcciones Generales de Aduanas y de Política Arancelaria e Importación adoptarán, cada una en la esfera de su competencia, las medidas necesarias para el exacto cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ENRIQUE FONTANA CUBINA

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de mayo de 1973 por la que se aprueba la norma tecnológica NTE-RPC/1973, «Revestimientos de paramentos: Chapados».

Ilustrísimo señor:

En aplicación del Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1973), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, y previo informe del Ministerio de Industria y del Consejo Superior de la Vivienda,

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se aprueba provisionalmente la norma tecnológica de la edificación, que figura como anexo de la presente Orden. NTE-RPC/1973.

Art. 2.º La norma NTE-RPC/1973 regula las actuaciones de Diseño, Construcción, Control, Valoración y Mantenimiento, y se encuentra comprendida en el anexo de la clasificación sistemática del Decreto 3565/1972, bajo los epígrafes de «Revestimientos de paramentos: chapados».

Art. 3.º La presente norma entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y podrá ser utilizada a efectos de lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, con excepción de lo establecido en sus artículos octavo y décimo.

Art. 4.º En el plazo de seis meses naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la entrada en vigor que en el artículo anterior se señala, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 3565/1972, las personas que lo crean conveniente, y especialmente aquellas que tengan debidamente asignada la responsabilidad de la planificación o de las diversas actuaciones tecnológicas relacionadas con la norma que por esta Orden se aprueba, podrán dirigirse a la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación (Subdirección General de Tecnología de la Edificación-Sección de Normalización), señalando las sugerencias u observaciones que a su juicio puedan mejorar el contenido o aplicación de la norma.

Art. 5.º 1. Consideradas, en su caso, las sugerencias remitidas y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la norma que por la presente Orden se aprueba.

2. Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de publicación de la presente Orden sin que hubiera sido modificada la norma en la forma establecida en el párrafo anterior, se entenderá que ha sido definitivamente aprobada, a todos los efectos prevenidos en el Decreto 3565/1972, incluidos los de los artículos octavo y décimo.

Art. 6.º Quedan derogadas las disposiciones vigentes que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1973.

MORTES ALFONSO

Hno. Sr. Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.

**1****NTE****Diseño**

1. **Ambito de aplicación**
2. **Información previa**
Arquitectónica
Geológica
3. **Criterio de diseño**

Especificación**Símbolo**

RPC- 8 Chapado con
anclaje oculto
-A-B-Tipo



RPC- 9 Chapado con
anclaje visto
-A-B-Tipo



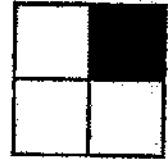
RPC-10 Chapado con
anclaje de
varilla-A-B-Tipo

**4. Planos de obra**

RPC-Planta

RPC-Alzados

RPC-Detalles

5. Esquema**Revestimientos de Paramentos****1****RPC****1973****Chapados***Wall cladding. Natural stone. Design*

Revestimiento de paramentos de fábrica con placas de piedra natural.

Plantas, alzados y secciones acotados del paramento a revestir.

Canteras de la región o de climas análogos.

En chapados exteriores, se emplearán piedras procedentes de canteras de la región donde se encuentre el edificio o de regiones de análogas condiciones climáticas.

La fábrica que sustente el chapado, tendrá la suficiente resistencia para soportar el peso de éste.

Las carpinterías, barandillas y todos los elementos de sujeción irán fijados sobre la fábrica, nunca sobre el chapado.

Las juntas de dilatación del edificio se mantendrán en el chapado.

Aplicación

Se utilizará:

En el revestimiento de paramentos exteriores.

En el revestimiento de paramentos interiores con altura superior a 4 m

Las variedades porosas no se emplearán donde se prevean heladas.

Se utilizará:

En el revestimiento de paramentos exteriores que requieran un permanente control de la sujeción del chapado.

En el revestimiento de paramentos interiores con altura superior a 4 m y que requieran un permanente control de la sujeción del chapado.

Las variedades porosas no se emplearán donde se prevean heladas.

Se utilizará en el revestimiento de paramentos interiores con altura no mayor de 4 m.

Escala

Se numerarán en planta los diferentes paños del chapado.

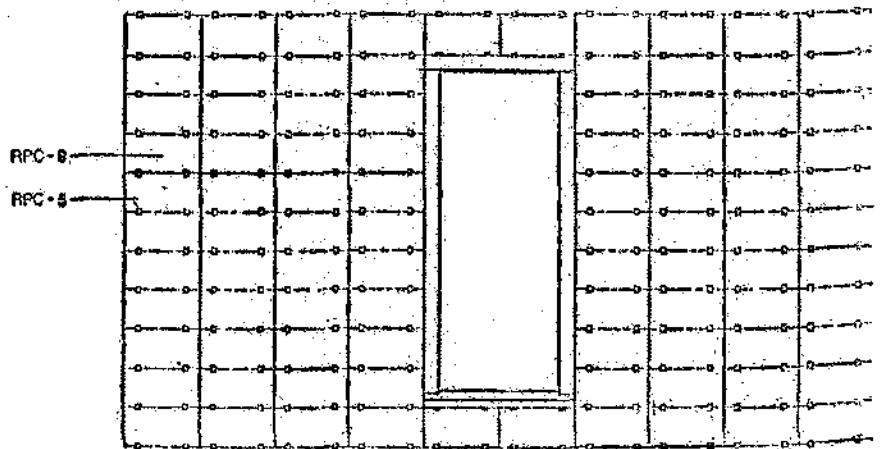
1:50

Se representarán en alzado los diferentes paños del chapado, indicando su correspondencia numérica con los dados en planta y definiendo el despiece. Se acompañará una relación de la especificación que corresponde a cada paño numerado, expresando el valor numérico, en cm, dado a sus parámetros.

1:50

Se representarán, todos los detalles de elementos para los cuales no se haya adoptado o no exista especificación NTE.

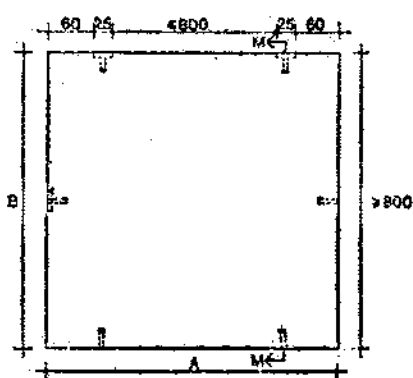
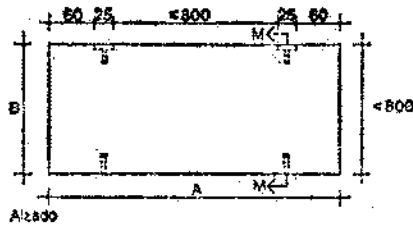
1:10



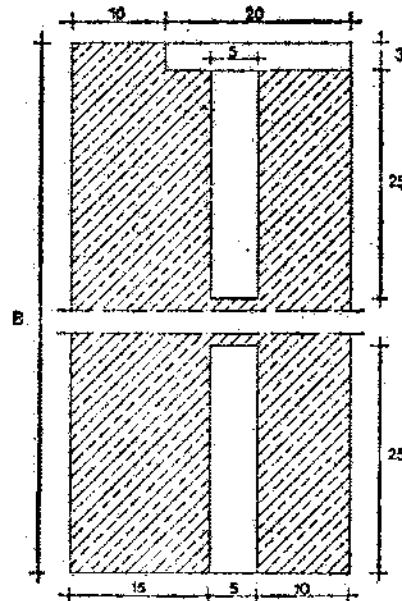


1. Especificaciones

RPC-1 Placa de piedra para anclaje oculto-A-B-Tipo



Alzado



Sección M-M

cotas en mm

Cada placa tendrá un espesor mínimo de 30 mm.

Llevará como mínimo dos cajas con taladro cilíndrico en el canto superior y en el inferior dos taladros cilíndricos, para el alojamiento de los anclajes.

La separación entre taladros no será mayor a 800 mm y su distancia al borde será de 60 mm.

En los cantos laterales se dispondrán las cajas y taladros necesarios para que los anclajes no estén distanciados más de 800 mm.

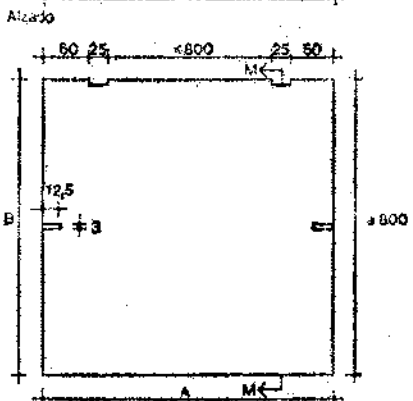
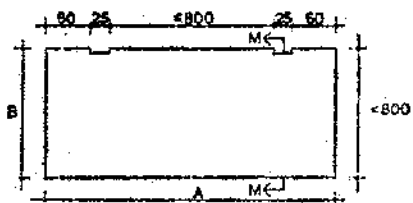
Tipos:

Caliza: Será compacta y homogénea de fractura. Resistencia mínima a la compresión 400 kg/cm². Peso específico no inferior a 2000 kg/m³.

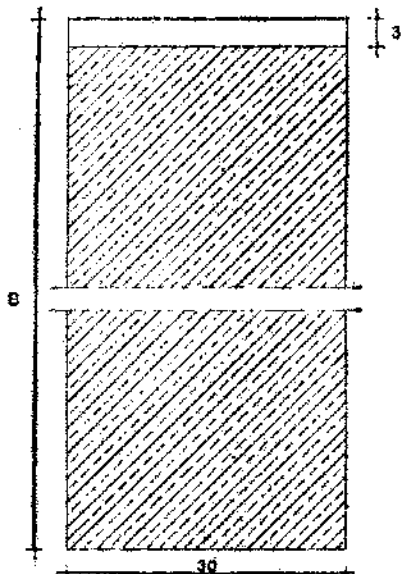
Granito: No estará meteorizado, ni presentará fisuras. Resistencia mínima a la compresión 800 kg/cm². Peso específico no inferior a 2500 kg/m³.

Mármol: Será homogéneo y no presentará masas terrosas. Resistencia mínima a la compresión 500 kg/cm². Peso específico no inferior a 2500 kg/m³.

RPC-2 Placa de piedra para anclaje visto-A-B-Tipo



Alzado



Sección M-M

cotas en mm

Cada placa tendrá un espesor mínimo de 30 mm.

Llevará como mínimo dos cajas en el canto superior.

La separación entre cajas no será mayor de 800 mm y su distancia al borde será de 60 mm.

En los laterales se dispondrán las cajas necesarias para que los anclajes no estén distanciados más de 800 mm.

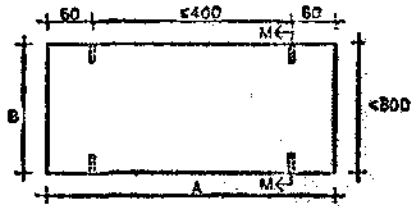
Tipos:

Caliza: Será compacta y homogénea de fractura. Resistencia mínima a la compresión 400 kg/cm². Peso específico no inferior a 2000 kg/m³.

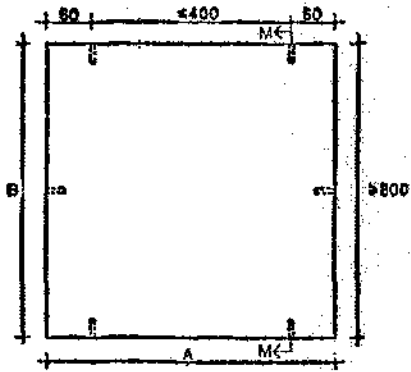
Granito: No estará meteorizado, ni presentará fisuras. Resistencia mínima a la compresión 800 kg/cm². Peso específico no inferior a 2500 kg/m³.

Mármol: Será homogéneo y no presentará masas terrosas. Resistencia mínima a la compresión 500 kg/cm². Peso específico no inferior a 2500 kg/m³.

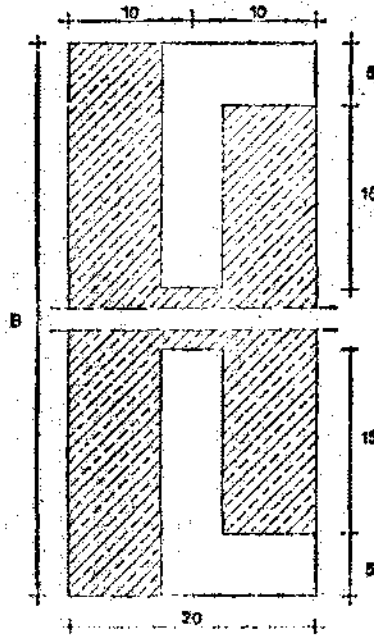
RPC-3 Placa de piedra para anclaje de varilla-A-B-Tipo



Alzado



Alzado



Sección M-M

Medidas en mm

Cada placa tendrá un espesor mínimo de 20 mm. Llevará como mínimo cuatro taladros cilíndricos para el alojamiento de los anclajes, dos en el canto superior y dos en el canto inferior, separados un máximo de 400 milímetros y en los cantos verticales un taladro cada 800 mm.

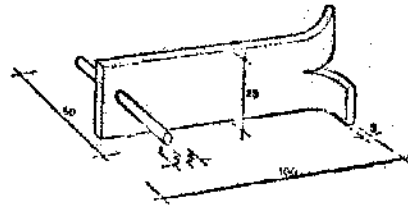
Tipos:

Caliza: Será compacta y homogénea de fractura. Resistencia mínima a la compresión 400 kg/cm². Peso específico no inferior a 2000 kg/m³.

Granito: No estará meteorizado, ni presentará fisuras. Resistencia mínima a la compresión 800 kg/cm². Peso específico no inferior a 2500 kg/m³.

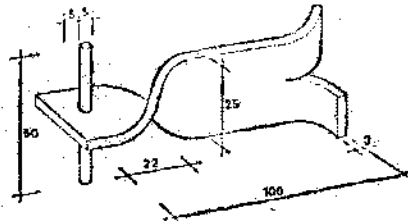
Mármol: Será homogéneo y no presentará masas terrosas. Resistencia mínima a la compresión 500 kg/cm². Peso específico no inferior a 2500 kg/m³.

RPC-4 Anclaje oculto



Anclaje oculto horizontal

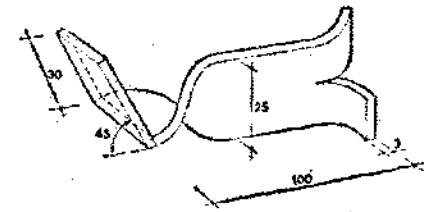
Medidas en mm



Anclaje oculto horizontal

Medidas en mm

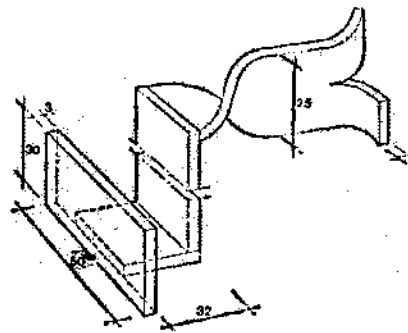
De acero inoxidable de límite elástico 4200 kg/cm².
Chapa de longitud 100 mm y espesor 3 mm.
Varilla de ϕ 5 mm.



Anclaje extremo

Medidas en mm

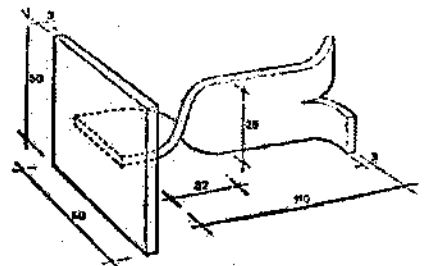
RPC-5 Anclaje visto



Anclaje extremo

Medidas en mm

De acero inoxidable de límite elástico 4200 kg/cm².
Longitud del anclaje 110 mm y espesor de las chapas 3 mm.



Anclaje en junta horizontal a vertical

Medidas en mm



2

**NTE
Construcción**

Revestimientos de Paramentos

Chapados

Wall cladding, Natural stone, Construction

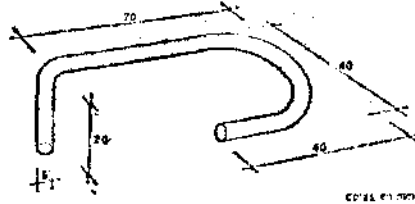


3

RPC

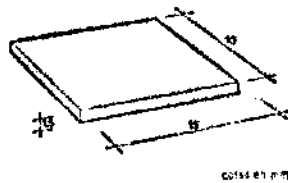
1973

RPC-6 Anclaje de varilla



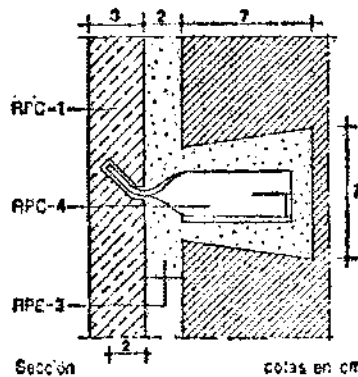
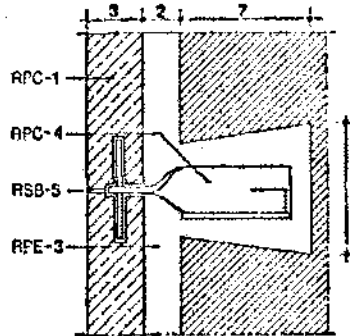
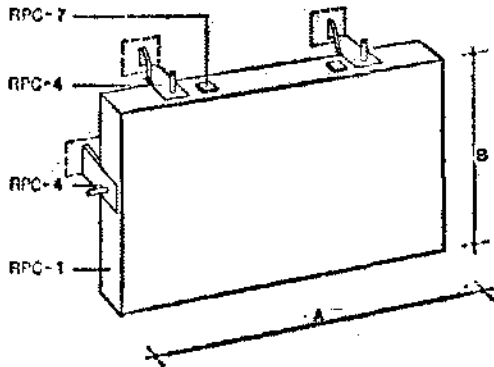
De acero AE 42 de diámetro 5 mm, galvanizado después de darle forma.

RPC-7 Separador de placas



De cloruro de polivinilo de espesor 1,5 mm.

RPC-8 Chapado con anclaje oculto-A-B-Tipo



RPC-1 Placa de piedra.

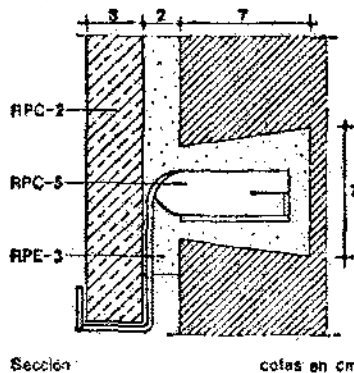
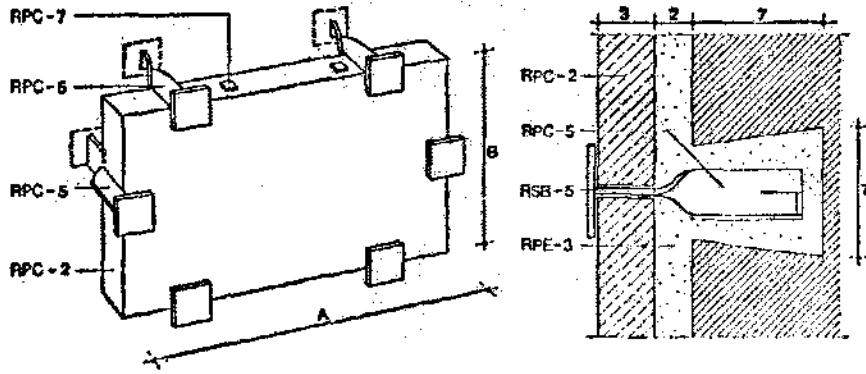
RPC-4 Anclaje oculto.
Se dispondrán tantos anclajes como taladros con caja presente la placa.
Se colocará una chapa de reparto de dimensiones no menores de 60:20:2,5 mm.

RPC-7 Separador de placas de cloruro de polivinilo.

RPE-3 Mortero de cemento P-250 y arena de río de dosificación 1:3.
El recibo del anclaje se hará humedeciendo previamente las superficies del hueco.
El relleno se hará en tongadas sucesivas de 25 cm con intervalos de 2 horas.

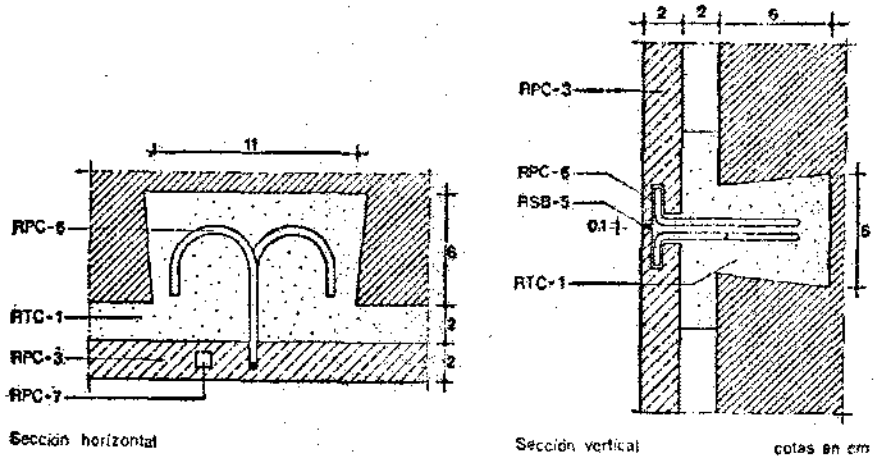
RSB-5 Lechada de cemento P-250 en chapado de granito y PB-250 en chapado de caliza y mármol, en rejuntado.

RPC-9 Chapado con anclaje visto-A-B-Tipo



- RPC-2 Placa de piedra.
- RPC-5 Anclaje visto. Se dispondrán tantos anclajes como cajas presente la placa. Se colocará una chapa de reparto de dimensiones no menores de 60·20·2,5 mm.
- RPC-7 Separador de placas de cloruro de polivinilo.
- RPE-3 Mortero de cemento P-250 y arena de río de dosificación 1:3. El recibido del anclaje se hará humedeciendo previamente las superficies del hueco. El relleno se hará en tongadas sucesivas de 25 cm con intervalos de 2 horas.
- RSB-5 Lechada de cemento P-250 en chapado de granito y PB-250 en chapado de caliza y mármol, en rejuntado.

RPC-10 Chapado con anclaje de varilla-A-B-Tipo



- RPC-3 Placa de piedra.
- RPC-6 Anclaje de varilla de acero galvanizado. Se dispondrán tantos anclajes como taladros presente la placa. Las dos piezas de anclaje de un mismo hueco se recibirán simultáneamente.
- RPC-7 Separador de placas de cloruro de polivinilo.
- RSB-5 Lechada de cemento P-250 en chapado de granito y PB-250 en chapado de caliza y mármol, en rejuntado.
- RTC-1 Escayola amasada con agua en la proporción de 80 litros de agua por cada 100 kg de escayola.

2. Condiciones de seguridad en el trabajo

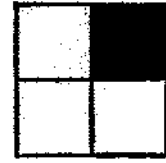
RPC-8 Chapado con anclaje oculto-A-B-Tipo

Al iniciarse la jornada, se revisará todo el andamiaje y medios auxiliares, comprobándose sus protecciones y estabilidad. El andamio será fijo, rechazándose para este tipo de trabajo el andamio colgado. Se suspenderá la colocación del chapado cuando la temperatura descienda por debajo de + 5°C. No se apoyará ningún elemento auxiliar en el chapado. El transporte de las placas se hará en jaulas, bandejas o dispositivos similares dotados de laterales fijos o abatibles. Se acotará la parte inferior donde se realiza el chapado y en la parte superior no se realizará otro trabajo simultáneamente, cualquiera que sea éste. Se cumplirán todas las disposiciones generales que sean de aplicación de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Las especificaciones RPC-9 y RPC-10, cumplirán iguales condiciones de seguridad en el trabajo que RPC-8

**1****NTE****Control****1. Materiales y equipos de origen industrial**

Revestimientos de Paramentos

**4****Chapados****1973****RPC***Wall cladding. Natural stone. Control*

Los materiales y equipos de origen industrial deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad fijadas en las NTE así como las correspondientes normas y disposiciones vigentes relativas a fabricación y control industrial o, en su defecto, las normas UNE que se indican:

Especificación

- RPC-1 Placa de piedra para anclaje oculto -A-B-Tipo.
- RPC-2 Placa de piedra para anclaje visto -A-B-Tipo.
- RPC-3 Placa de piedra para anclaje de varilla -A-B-Tipo.
- RPC-4 Anclaje oculto.
- RPC-5 Anclaje visto.
- RPC-6 Anclaje de varilla.
- RPC-7 Separador de placas.

Normas UNE

Cuando el material o equipo llegue a obra con Certificado de Origen Industrial que acredite el cumplimiento de dichas condiciones, normas y disposiciones, su recepción se realizará comprobando, únicamente, sus características aparentes.

2. Control de la ejecución**Especificación****RPC-8 Chapado con anclaje oculto -A-B-Tipo****Controles a realizar**

- Dimensiones y fuera de escuadra de placas
- Disposición de anclajes
- Desplome del chapado
- Planeidad del chapado en todas las direcciones, medida con regla de 2 m

Número de controles

- Uno cada 20 placas
- Uno cada 10 m²
- Uno cada 10 m²
- Uno cada 10 m²

Condición de no aceptación automática

- Variaciones superiores a $\pm 3\%$.
- Distinta a la especificada
- Hacia el interior: superior a 1/1000 de la altura del paño
- Hacia el exterior: cualquier desplome
- Variaciones superiores a 2 mm entre juntas más salientes

RPC-9 Chapado con anclaje visto -A-B-Tipo

- Dimensiones y fuera de escuadra de placas
- Disposición de anclajes
- Desplome del chapado
- Planeidad del chapado en todas las direcciones, medida con regla de 2 m

- Uno cada 20 placas
- Inspección visual general
- Uno cada 10 m²
- Uno cada 10 m²

- Variaciones superiores a $\pm 3\%$.
- Distintas a la especificada
- Hacia el interior: superior a 1/1000 de la altura del paño
- Hacia el exterior: cualquier desplome
- Variaciones superiores a 2 mm entre juntas más salientes

RPC-10 Chapado con anclaje de varilla -A-B-Tipo

- Dimensiones y fuera de escuadra de placas
- Disposición de anclajes
- Diámetro del taladro y del anclaje
- Desplome del chapado
- Planeidad del chapado en todas las direcciones, medida con regla de 2 m

- Uno cada 20 placas
- Uno cada 10 m²
- Uno cada 10 m²
- Uno cada 10 m²
- Uno cada 10 m²

- Variaciones superiores a $\pm 3\%$.
- Distinta a la especificada
- Variación superior + 1 mm
- Hacia el interior: superior a 1/1000 de la altura de paño
- Hacia el exterior: cualquier desplome
- Variaciones superiores a 1 mm entre juntas más salientes

3. Criterio de medición

Especificación	Unidad de medición	Forma de medición
RPC-8 Chapado con anclaje oculto -A-B-Tipo	m ²	Superficie realmente ejecutada, incluso moquetas en desarrollo, descontando huecos mayores de 0,25 m ² .
RPC-9 Chapado con anclaje visto -A-B-Tipo	m ²	Superficie realmente ejecutada, incluso moquetas en desarrollo descontando huecos mayores de 0,25 m ² .
RPC-10 Chapado con anclaje de varilla -A-B-Tipo	m ²	Superficie realmente ejecutada, incluso moquetas en desarrollo descontando huecos mayores de 0,25 m ² .

**1****NTE****Valoración****1. Criterio de valoración****Especificación****RPC-8 Chapado con anclaje oculto-A-B-Tipo**

Incluso cajas en muro, recibido de anclajes, chapas de reparo de éstos, rejuntado y limpieza

RPC-9 Chapado con anclaje visto-A-B-Tipo

Incluso cajas en muro, recibido de anclajes, chapas de reparo de éstos, rejuntado y limpieza

RPC-10 Chapado con anclaje de varilla-A-B-Tipo

Incluso cajas en muro, recibido de anclajes, rejuntado y limpieza

2. Ejemplo**RPC-9 Chapado con anclaje visto 40-80 piedra caliza****Chapados***Wall cladding. Natural stone. Cost***5****RPC****1973**

La valoración de cada especificación se obtiene sumando los productos de los precios unitarios, correspondientes a las especificaciones recuadradas que la componen, por sus coeficientes de medición sustituidos los parámetros por sus valores numéricos en centímetros.

En los precios unitarios irán incluidos, además de los conceptos que se expresan en cada caso, la mano de obra directa e indirecta incluso obligaciones sociales y parte proporcional de medios auxiliares.

La valoración dada se referirá a la ejecución material de la unidad completa terminada.

Especificación	Unidad	Precio unitario	Coeficiente de medición
----------------	--------	-----------------	-------------------------

Especificación	Unidad	Precio unitario	Coeficiente de medición
RPC-8 Chapado con anclaje oculto-A-B-Tipo Incluso cajas en muro, recibido de anclajes, chapas de reparo de éstos, rejuntado y limpieza	m ²	RPC-1	1
	m ²	RPC-4	$\frac{125(160+B)}{A \cdot B}$
	ud	RPC-7	$\frac{20.000}{A \cdot B}$
	m ³	RPE-3	0,03
	kg	RSB-5	0,5
RPC-9 Chapado con anclaje visto-A-B-Tipo Incluso cajas en muro, recibido de anclajes, chapas de reparo de éstos, rejuntado y limpieza	m ²	RPC-2	1
	m ²	RPC-5	$\frac{125(160+B)}{A \cdot B}$
	ud	RPC-7	$\frac{20.000}{A \cdot B}$
	m ³	RPE-3	0,03
	kg	RSB-5	0,5
RPC-10 Chapado con anclaje de varilla-A-B-Tipo Incluso cajas en muro, recibido de anclajes, rejuntado y limpieza	m ²	RPC-3	1
	m ²	RPC-6	$\frac{250(2A+B+60)}{A \cdot B}$
	ud	RPC-7	$\frac{20.000}{A \cdot B}$
	kg	RSB-5	0,5
	kg	RTC-1	$\frac{100(2A+B+60)}{A \cdot B}$

Datos A = 40 cm
B = 80 cm
Placas de piedra caliza

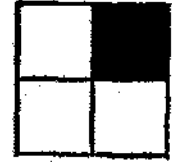
Unidad	Precio unitario	Coeficiente de medición	Precio unitario	Coeficiente de medición	
m ²	RPC-2	X 1	= 910,00	X 1	= 910,00
ud	RPC-5	X $\frac{125(160+B)}{A \cdot B}$	= 25,00	X $\frac{125(160+80)}{40 \cdot 80}$	= 234,37
ud	RPC-7	X $\frac{20.000}{A \cdot B}$	= 0,50	X $\frac{20.000}{40 \cdot 80}$	= 3,12
m ³	RPE-3	X 0,03	= 1.830,00	X 0,03	= 54,90
kg	RSB-5	X 0,5	= 2,80	X 0,5	= 1,40

Total Pts/m² = 1203,79
CDU 729.6.691.21

C/SFB [] (4) Re []

**1****NTE
Mantenimiento****1. Criterio de
mantenimiento****Especificación****RPC-8 Chapado con anclaje
oculto -A-B-Tipo****RPC-9 Chapado con anclaje
visto -A-B-Tipo****RPC-10 Chapado con anclaje de
varilla-A-B-Tipo**

Revestimientos de Paramentos

Chapados*Wall cladding. Natural stone. Maintenance***6****1973****RPC****Utilización, entretenimiento y conservación**

Se tomarán las medidas necesarias para que las jardineras u otros elementos no viertan agua sobre el chapado.

Cada 5 años o antes si se ha apreciado alguna anomalía, movimiento o rotura, se inspeccionará visualmente la fachada y si hubiese alguna placa movida, se reparará.

Todo elemento que sea necesario instalar sobre el chapado, se recibirá a la fábrica que sustenta éste o a cualquier otro elemento resistente.

Se tomarán las medidas necesarias para que las jardineras u otros elementos no viertan agua sobre el chapado.

Cada 5 años o antes si se ha apreciado alguna anomalía, movimiento o rotura, se inspeccionará visualmente la fachada y si hubiese alguna placa movida, se reparará.

Todo elemento que sea necesario instalar sobre el chapado, se recibirá a la fábrica que sustenta éste o a cualquier otro elemento resistente.

Cada 5 años o antes si se ha apreciado alguna anomalía, movimiento o rotura, se inspeccionará visualmente el chapado y si hubiese alguna placa movida, se reparará.

Todo elemento que sea necesario instalar sobre el chapado, se recibirá a la fábrica que sustenta éste o a cualquier otro elemento resistente.